Firmado digitalmente por: LLANOS ALBERCA Julio Enrique FIR 06813239 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/01/2021 10:03:25-0500

Resolución Jefatural

Nº 006-2021-IGN/GG/OPP

Lima, 06 de Enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034 – 2008 – PCM, el Instituto Geográfico Nacional, es un Organismo Público Ejecutor del Sector Defensa; goza de autonomía técnica, administrativa y económica;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2020;

Firmado digitalmente por: ALFARO MUÑOZ NIDIA JACKELINE FIR 44972669 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/01/2021 08:45:30-0500

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 105-2019-IGN/OGPP de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, para el Año Fiscal 2020, por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 4,738,863.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el acápite 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, con el fin de realizar la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de diciembre, el acápite 47.2 del referido cuerpo legal señala que dichas modificaciones presupuestarías en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292, Ley del Instituto Geográfico Nacional; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el AF-2020; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema Nº 185-2020–DE del 19 de diciembre de 2020; y,

Estando a lo propuesto por el Teniente Coronel EP Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional.

Firmado digitalmente por:
LLANOS ALBERCA Julio
Enrique FIR 06813239 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/01/2021 10:03:53-0500

S E R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestal" emitida por la Unidad Ejecutora, durante el mes de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese

Firmado digitalmente por:
ALFARO MUÑOZ NIDIA
JACKELINE FIR 44972669 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/01/2021 08:46:41-0500

Firmado digitalmente por:
PORTILLO ROMERO Fernando
FAU 20301053623 hard
Motivo: Jefe del
Instituto Geográfico Nacional
Fecha: 07/01/2021 10:11:14-0500